

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25540 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C) anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado con el n.º379/2012 con el número de identificación general NIG.: 28079100046252012 por auto de 06/07/2012 se ha declarado en concurso Voluntario con CIF: F81898843 al deudor Área Norte Sociedad Cooperativa Madrileña, con domicilio en C/ Francisco de Rojas, n.º 3-1.º dcha. de Madrid y cuyo centro de principales intereses coincide con el lugar de su domicilio.

2.º Que han sido nombrados Crisis Concursal Management, S.L. y FC.C Construcción, S.A. como Administradores Concursales de este concurso.

4º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C., por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, y en el domicilio de la Administración concursal.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto:

1. Crisis Concursal Management, S.L. C/Infanta Mercedes, n.º 111-Oficina 1.º, 28020 Madrid, Telf: 914250790 E-mail: areanorte@crisismanagement.es

2. FCC, Construcción, S.A. C/ General Oráa, n.º 9-6.º, 28006-Madrid. Telf: 915641805 E-mail: mcaballero@fcc.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Madrid, 9 de julio de 2012.- La Secretaria.

ID: A120051520-1